

Dij. n. 25. de 76.

+

Al P. Presd. de las Misiones

Participandole lo que
se acuerda ad. Felipe
Nore.

No duda que las suspensiones del Desembargo
mientras de la mision anunciada se han die-
go causaria ad. N. la pena q. incurrir en
su carta de 8. de octubre ^{perfecto a que} ~~quiere~~ ^{ammi me}
ha causado duplicacion el saberlo solo que
anto mas los fivos los motivos que conviniere
xon, y de que me han informado las ~~cartas~~ ^{de} del
teniente de Navio D. Diego Choquet. com.
del Paquetot el Principe.

Supongo que con el arribo de los 25. hom-
bres mandados p. mi reclutar para re-
fuerza de la tropa de aquel Presd. se acor-
daria D. Ferrnando de Rivera a evacuar
esta importancia ya exegui al propio
tiempo la mision de don Juan Cajal
trans en el paraje antes elegido, pero
si no se ^{se} hubiere verificado, no du-
do q. que el Gobernador de esas Ptes
encargado p. ~~el Rey~~ ^{el Rey} se retirara en ese
Presd. de Montenegro para todo esto
sino lo ha executado, muy agusto de
v. N. por el zelo q. le anima del servi-
cio y p. las demas qualidades que le
adornan.

Las ultimas noticias q. este oficio
me ha dado con fecha de 3 de mayo

W B S [159 W B S]

anteriores son de q̄ quedaba disponiendo en
 marcha á este destino y lo persuadido de
 que al recibos de esta se hallara ya en el
 le instruyos y presencio de quanto se
 practicar para fomentos de esta Adqui
 siciones, encargandole estrictamente q̄
 no estando verificada el restablecimien
 to de la misma se dan Diego, y la jurisdic
 cion de la se dan Juan Capistrano se dedi
 que luego luego a traxerlos efectivos, y le
 presencio lo mismo q̄ antes a d. fern
 Nuviera en quanto aq̄ no se carguen
 los Caserillas ó Arroyos del paraiso me
 vivientes, si la piedad con q̄ se les
 trata quando merecian la ultima pe
 na les ~~haya~~ escarmentado y trace entrar
 en consorcio para vivir doctos y que
 202-

Otra de las cosas que tambien encan
 go estrictam^{te} en la execucion de la im
 sion se dan a para en la cercania
 de el Puel se dan fran^{ca} al lado que
~~esta de la ya firmada~~ con esta adho
 cacion, y aunque soy la oim para
 que a esta se subigan las dos q̄ v. d. pide
 como presencio en el Carral se dan
 ta Barbara, y otra en el terreno

WBS #159

que intermedia entre este establecimiento
 ya que para asegurar la comunicacion
 conviene suspenderla para mas adelan-
 te y quando las obras se hallen perfec-
 tamente establecidas, vago sus conceptos
 puede decirse v. d. al regreso de los Prus-
 ques los utensilios q se van necesitando
 para ellas afin de determinar su embudo
 quedando en el interin ~~en este terreno~~^{en}
 la execucion de las demas preferencia
 si bien desde luego conviene buscar las del
 carral de Santa Barbara ya media-
 dos para reducir la nuestra Terribilidad
 que puebla el terreno, y para asegurar
 el tránsito de las Ercebas q se despa-
 chran con las comunicaciones y pafiaman la
 unida y resta como presenpa al Goer-
 nador D. Felipe Nese y si asi fuere
 facil establacela mental con este
 Gobierno sea p. loria de D. P. M. o p.
 la de Sanora.

La tassa q actualmente hay en esos
 establecimientos la conviene suficiente
 para atender a la custodia de todos ellos.
 presenpa q se observador que la de S. Francisco
 no dese tener otro destino q el cuidado de
 Fuente y la Erceba de las dos minones
 colaterales; pero los 15. hombres que hay
 en San Diego y Monerrey deserv

W B S # 159

4
distribuirse con proporción en los dos Peri-
dios y en las Misiones y Frontieras sea lo me-
nor en cada una de las nuevas lo que se
haya efectivamente con acuerdo de V. R.

Instruyo tambien al Gobernador de lo
que conviene dedican su cuidado al fomento
de otras Adquiriciones y por medio de Po-
blados, Siembras, Plantas, cura de Parro-
dos, y quanto grave o proximo a con-
seguir el logro, y no me olvide de me-
nitar el modo de educar los Colonos
con respecto a sus familias, reparando
tierras, Parrocos y utensilios para que
vayan siendo utiles, asegurado de que
quando lo sean para asi lo seran para
el Estado con ventaja y acierto.

Esta junta maxima me he referido
to a auxiliar y gobernar abundantemen-
te todos estos establecimientos, y en efec-
to a la fragata Santiago que conduce los
de San Francisco, los vidales de ese y los
efectos que quedaron en San Blas del
anterior despacho, ha de seguir
 luego el Paquebot el Principe con
el resto de vidales, con los comercios
devotos al de San Diego y con las me-
morias de ¹⁷⁰⁰ que quedari habilitan-
do, de modo que si los dos Paquetes
no pudieren desempañar su encargo